


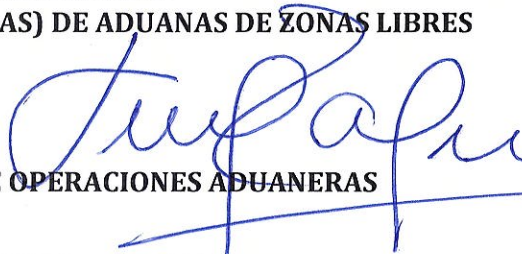
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SRE-064-2023

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA (ANDURO
MANUFACTURING, S.A.), COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE ZIP SAN
JOSE, S.A.

FECHA: 07 DE JULIO DEL 2023



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA, (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019008132368**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres mediante **Resolución No. 413-2008**, de fecha 16 de julio del 2008, como Usuaria de la Sociedad Mercantil ZONA LIBRE ASTRO HONDURAS, S.A. DE C.V., para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Basicamente de Exportación, a la maquila y manufactura de polipropileno de orientación biáxico, así como a la manufactura de toda clase de bolsas, para su exportación. Mediante **Resolución No. 720-2010**, de fecha 11 de octubre del 2010, se dio por acreditado el cambio de denominación social de **MAXPAK MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAXPAK MANUFACTURING, S.A.)** a **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, y en **Resolución No. 106-2020**, de fecha 20 de agosto del 2020, se validaron sus beneficios y obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Libres.

Finalmente, la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 23 de junio del 2023, **HACE CONSTAR:** Que tal como lo solicita la Sociedad Mercantil **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, se autoriza la ampliación de sus operaciones como Usuaria de la Zona Libre **ZIP SAN JOSE, S.A.**, en los que desarrollará la actividad autorizada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANÓNIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6085**, que corresponde al Puesto Aduanero Zona Libre **ZIP SAN JOSE, S.A.**, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000006

CONSTANCIA

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la sociedad **ANDURO MANUFACTURING SOCIEDAD ANONIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, con RTN: **05019008132368**, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, ha solicitado ampliación de sus operaciones en la Zona Libre ZIP SAN JOSE, S.A.

La sociedad **ANDURO MANUFACTURING SOCIEDAD ANONIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres mediante **Resolución No. 413-2008** de fecha 16 de julio de 2008, como Usuaría de la sociedad **ZONA LIBRE ASTRO HONDURAS, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la maquila y manufactura de polipropileno de orientación biáxico, así como a la manufactura de toda clase de bolsas, para su exportación. Mediante Resolución No. 720-2010 de fecha 11 de octubre de 2010 se dio por acreditado el cambio de denominación social de **MAXPAK MANUFACTURING, SOCIEDAD ANONIMA (MAXPAK MANUFACTURING, S.A.)** a **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANONIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)** y en **Resolución No. 106-2020** de fecha 20 de agosto del 2020, se validaron sus beneficios y obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Libres.

Según Dictamen **DGSPZOLI//MOD/ USUARIA/-188-2023** de fecha 15 de junio del 2023, esta Dirección General, recomienda autorizar la ampliación de sus operaciones como Usuaría de la Zona Libre **ZIP SAN JOSE, S.A.** Asimismo la Dirección de Servicios Legales mediante **DICTAMEN-DSL-No. 430-2023** del 21 de junio del 2023, es del parecer que es procedente **DECLARAR CON LUGAR** la solicitud la sociedad mercantil **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANONIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, en el sentido de autorizar la ampliación de sus operaciones como Usuaría de la Zona Libre **ZIP SAN JOSÉ, S.A.**, manteniéndose como Usuaría de la Zona Libre **ASTRO HONDURAS S.A. DE C.V.**, tal y como se autorizó en Resolución No.413-2008 del 16 de julio de 2008 y Resolución No. 106-2020 de fecha 20 de agosto del 2020, misma que continuará desarrollando en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, la actividad de maquila y manufactura de polipropileno de orientación biáxico, así como a la manufactura de toda clase de bolsas, para su exportación.

Tal como lo solicita la sociedad **ANDURO MANUFACTURING, SOCIEDAD ANONIMA (ANDURO MANUFACTURING, S.A.)**, se autoriza la ampliación de sus operaciones como Usuaría de la Zona Libre **ZIP SAN JOSE, S.A.**, en los que desarrollará la actividad autorizada.

Remitir copia de la presente Constancia de Registro a la Administración Aduanera de Honduras y a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de Honduras de la Secretaría de Finanzas para que en el marco de sus competencias procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley de Zonas Libres (ZOLI), y su Reglamento y demás leyes aplicables.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Firmado
digitalmente
por MARIA
EMELINDA
LARA
Fecha:
2023.06.23
14:59:59
-06'00'